



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 08

05 ABR 2001

Por la cual se RECONOCE el Calendario Académico para el Cuarto Trimestre, del Programa de Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Tercera Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal J del Artículo 27 del Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 1993, y el Parágrafo del Artículo 11 del Acuerdo 108 del 20 de diciembre de 1999 y

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Académico en sesión No. 031 del 2 de noviembre de 1.999 aprobó la apertura de la Tercera Promoción del Programa de Posgrados Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión No. 004 del 15 de marzo de 2001, aprobó y recomendó al Honorable Consejo Académico el Calendario Académico para el Cuarto Trimestre del Programa de Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Tercera Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo Académico en sesión No. 005 del 3 de abril de 2001, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, estableció el Calendario Académico para el Cuarto Trimestre, del Programa de Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Tercera Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER el Calendario Académico para el Cuarto Trimestre del Programa de Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Tercera Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas así :

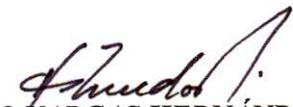
- Matrículas Ordinarias 30 de Abril al 4 de Mayo de 2001
- Matrículas Extraordinarias 7 al 11 de Mayo de 2001
- Iniciación de clases del Cuarto Trimestre..... 4 de Mayo de 2001
- Terminación de clases del Cuarto Trimestre..... 14 de Julio de 2001

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las personas que no hayan cancelado a favor de la UPTC, los valores económicos de la matrícula, en las fechas aquí estipuladas, no se consideran estudiantes regulares del programa, hasta tanto no legalicen los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 05 ABR 2001


OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ
 Presidente


JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ
 Secretaria

Cecilia D.